

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente 711/2009/25244.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 30 de enero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial para el Control Urbanístico Ambiental de Usos, para un aparcamiento subterráneo en lo que podría denominarse patio de manzana y viales interiores de la manzana ocupada por las dependencias de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil entre las calles Sotomayor, General Ibáñez Ibero, San Francisco de Sales y Guzmán el Bueno, en el Distrito de Chamberí, promovido por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

Segundo.—Someter a información pública el presente expediente, con las limitaciones en atención a las especiales circunstancias del edificio objeto del Plan Especial en cuanto a los documentos que los integran, por encontrarse los mismos dentro de los supuestos previstos en el artículo 37.4 y 37.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas solicitadas en el ámbito comprendido en el presente Plan Especial que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.4 de la citada Ley 9/2001 y artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Cuarto.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, calle Ribera del Sena, número 21, o en las oficinas de la Junta del Distrito de Chamartín, calle Príncipe de Vergara, número 142, como, asimismo, formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que podrán presentarse en cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 30 de julio de 2014.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/5.338/14)

